

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrado el 17 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación y modificación parcial de las siguientes ordenanzas municipales:

Creación.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública y de instalación de máquinas expendedoras.

Modificación.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Ordenanza reguladora de convivencia ciudadana.

Reglamento interno de la escuela infantil.

Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado o partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de lo provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunos por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más trámites.

Casarrubios del Monte 18 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.
N.º I.-1870